ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO	Código: 5MI-GPAR-F-01
		Fecha: 31/10/2019
	CONSTANCIA DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES	Versión: 3
		Página: 1 de 1

Proyecto	PARIAS
Tipo de solicitud	ORDINARIO
N° de solicitud	22960
N° de contrato	395
Objeto del contrato	CONTRATO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO - FILMACIÓN AUDIOVISUAL

Fecha y horario autorizado

Fecha	Horario
16 de Septiembre 2021	06:00 - 22:00
//	//

CONSTANCIA DE OCUPACIÓN

El día 16 del mes Septiembre de 2021, se reunieron (nombre de la persona designada por la producción para recibir y entregar el espacio) OSCAR PEREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 7328897 de ORIGINAL en representación de la persona natural o jurídica Dilettante y Ricardo Apraez (contratista – monitor de locaciones), en su condición de apoyo a la supervisión del contrato antes descrito, con el fin de suscribir la presente **CONSTANCIA DE OCUPACIÓN** del espacio público para filmación audiovisual, una vez celebrado el contrato entre el Productor y el IDARTES, verificada la aprobación de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES y emitido el documento PUFA.

Se hace constar que el espacio público se encuentra en las siguientes condiciones por parte del Productor: (Marque con X): **1)** En buen estado X.

2) Con observaciones _____, las cuales se precisan a continuación: _____

RESPONSABLE DE LA LOCACIÓN EN CAMPO

Firma: _____

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firma: _____

ESCENARIO ESPECIAL (si aplica)

Nombre: _____

Cargo: Administrador del escenario especial

Firma: _____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO	Código: 5MI-GPAR-F-03
		Fecha: 30/05/2019
	ACTA DE VERIFICACIÓN - PERMISO UNIFICADO PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES (PUFA)	Versión: 03
		Página: 1 de 1

Proyecto	PIECES
Tipo de Solicitud	ORDINARIO
N° de solicitud	0960
N° de contrato	345

DATOS DE LA FILMACIÓN

Fecha de la verificación	16 de Septiembre 2021	Hora	15:00

OBSERVACIONES:

* LA PRODUCCIÓN CUMPLE CON EL PERMISO OTORGADO COMO SET DE FILMACIÓN

FIRMA MONITOR DE LOCACIONES
COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ

FIRMA RESPONSABLE DE LA LOCACIÓN
EN CAMPO

Nombre completo del Monitor de Locaciones:	Omar Ricardo Apraez
Número de identificación:	80777352

Nombre del solicitante:	DIGITANTES SAS
Nombre completo del responsable de la locación en campo:	OSCAR PEREZ
Número de identificación:	7312897
Celular:	3112518125

Fotografías verificación

PUFA _____22960_____
16 de septiembre 2021
Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografías verificación

PUFA _____22960_____
16 de septiembre 2021
Fotografía 3

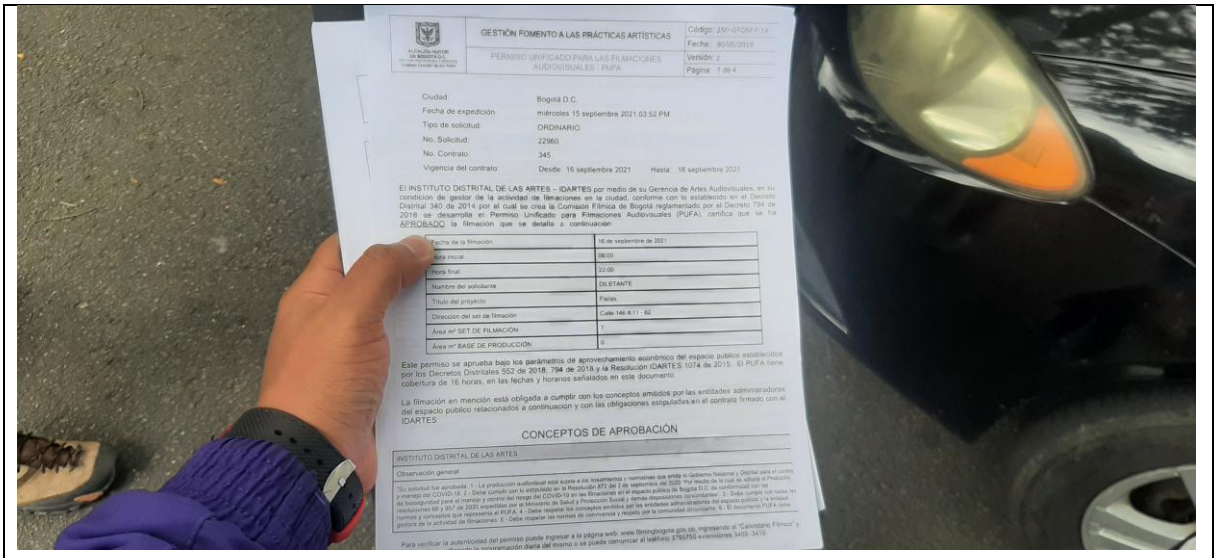


Fotografía 4



Fotografías verificación

PUFA _____22960_____
16 de septiembre 2021
Fotografía 5



GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 201-GFOM-F-14
Fecha: 30/05/2019
Versión: 2
Página: 1 de 4

PERMISO UNIFICADO PARA LAS FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA

Ciudad: Bogotá D.C.
Fecha de expedición: miércoles 15 septiembre 2021 03:52 PM
Tipo de solicitud: ORDINARIO
No. Solicitud: 22960
No. Contrato: 345
Vigencia del contrato: Desde: 16 septiembre 2021 Hasta: 16 septiembre 2021

El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES por medio de su Gerencia de Artes Audiovisuales, en su condición de gestor de la actividad de filmaciones en la ciudad, conforme con lo establecido en el Decreto Distrital 340 de 2014 por el cual se crea la Comisión Fílmica de Bogotá reglamentado por el Decreto 794 de 2018 se desarrolla el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales (PUFA), certifica que se ha APROBADO la filmación que se detalla a continuación:

Fecha de la filmación	16 de septiembre de 2021
Hora inicial	06:00
Hora final	22:00
Nombre del solicitante	DILETANTE
Título del proyecto	Parias
Dirección del set de filmación	Calle 146 # 11 - 62
Área m² SET DE FILMACIÓN	1
Área m² BASE DE PRODUCCIÓN	0

Este permiso se aprueba bajo los parámetros de aprovechamiento económico del espacio publico establecidos por los Decretos Distritales 552 de 2018, 794 de 2018 y la Resolución IDARTES 1074 de 2015. El PUFA tiene cobertura de 16 horas, en las fechas y horarios señalados en este documento.

La filmación en mención está obligada a cumplir con los conceptos emitidos por las entidades administradoras del espacio publico relacionados a continuación y con las obligaciones estipuladas en el contrato firmado con el IDARTES:

CONCEPTOS DE APROBACIÓN

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Observación general:

"Su solicitud fue aprobada. 1.- La producción audiovisual está sujeta a los lineamientos y normativas que emita el Gobierno Nacional y Distrital para el control y manejo del COVID-19. 2.- Debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 873 del 2 de septiembre del 2020 "Por medio de la cual se adopta el Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en las filmaciones en el espacio público de Bogotá D.C. de conformidad con las resoluciones 68 y 957 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes. 3.- Debe cumplir de todas las normas y conceptos que representa el PUFA. 4.- Debe respetar los conceptos emitidos por las entidades administradoras del espacio público y la entidad gestora de la actividad de filmaciones. 5.- Debe respetar las normas de convivencia y respeto por la comunidad circundante. 6.- El documento PUFA como

Para verificar la autenticidad del permiso puede ingresar a la página web: www.filmingbogota.gov.co, ingresando al "Calendario Fílmico" y